

Centro Universitario “Sagrada Familia” Centro adscrito a la Universidad de Jaén

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA I DE OCTUBRE DE 2025 (6 al 10 de Octubre) CALENDARIO DE EXÁMENES

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	AULA	DÍA DEL EXAMEN	HORA INICIO
Psicología de la educación (Ed. Infantil)	3.11	7 de octubre	11:30
Didáctica de la numeración, cálculo y medida en Ed. Primaria	3.11	6 de octubre	10:00
Didáctica de la estadística y la probabilidad en Ed. Primaria	3.11	6 de octubre	10:00
Aprendizaje y enseñanza de lengua extranjera: inglés	3.11	6 de octubre	11:30
Sociedad, familia y escuela	3.11	6 de octubre	10:00
Enseñanza de las ciencias sociales en educación infantil	3.11	7 de octubre	9:00
Didáctica de las ciencias sociales I: el espacio geográfico y su tratamiento didáctico	3.11	7 de octubre	9:00
Literatura española y su didáctica	3.11	9 de octubre	9:00
Didáctica de las ciencias de la naturaleza II	3.11	7 de octubre	9:00
Literatura infantil	3.11	9 de octubre	9:00
Trabajo Fin de Grado INFANTIL		6 de octubre	9:00
Trabajo Fin de Grado PRIMARIA		9 de octubre	9:00

1. La fecha límite para la comunicación de calificaciones será el 24 de OCTUBRE de 2025 y la única fecha para la revisión de calificaciones será el martes 28 de OCTUBRE de 2025.

2. La convocatoria extraordinaria 1 tiene que haber sido solicitada expresamente por los estudiantes y cumplir con unos requisitos concretos, que aparecen en el “Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación de los Alumnos” de la Universidad de Jaén.

Artículo 19. Convocatoria extraordinaria 1

1. Podrán concurrir a la convocatoria extraordinaria 1 el alumnado que cumpla con los dos siguientes requisitos:

- a) Que le falte para terminar el Grado o Máster, excluidas las materias de los Trabajos de Fin de Grado y Prácticas curriculares, como máximo el 10% de la carga lectiva total de la titulación.
- b) Que de la asignatura para la que solicita la convocatoria extraordinaria 1, estuviera matriculado por segunda y sucesivas veces.

2. El alumnado que, cumpliendo los requisitos establecidos en el número anterior, desee hacer uso de la convocatoria extraordinaria 1 deberá solicitarlo expresamente por vía telemática en el plazo que, para cada curso académico, establezca el Consejo de Gobierno. Dicha convocatoria se realizará a comienzos de cada curso académico, en el mes de octubre o noviembre.

3. Con carácter excepcional y para la convocatoria extraordinaria 1 regirán los programas oficiales y criterios de evaluación publicados en las guías docentes de las asignaturas del curso anterior, y se encargará de la evaluación el profesorado que lo fue en el curso anterior.

En Úbeda, a 26 de septiembre de 2025